



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27° CONSEJO DIRECTIVO

32a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 22 de Septiembre al 3 de Octubre de 1980

RESOLUCION

CD27.R27

ESTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS PANAMERICANOS: INCAP

EL 27° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el informe (Documento CD27/23, Add. III) sobre la evaluación del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP);

Habida cuenta de lo dispuesto en las Resoluciones XXXI de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana (1978), XXXI de la XXVI Reunión del Consejo Directivo (1979) y XXII de la 84a Reunión del Comité Ejecutivo (1980);

Considerando la Resolución IV de la XXXI Reunión del Consejo Directivo del INCAP, que establece un grupo de estudio encargado de considerar opciones para el futuro del Instituto;

Teniendo presente la demora ocasionada por circunstancias recientes e imprevistas en la determinación del orden de prioridad del programa del Instituto por el Grupo de Evaluación, junto con el personal del Instituto; y

Orientado por las tendencias que parecen desprenderse de las evaluaciones en curso de los cinco Centros Panamericanos, que apuntan hacia: la consolidación del programa a base del orden de prioridad de los países atendidos; la necesidad de reforzar la gestión del programa: la responsabilidad de los países a que prestan servicio los Centros por asumir un papel cada vez más importante en las actividades de programación y financieras de los Centros, y el reconocimiento de

que, con el tiempo, el cometido fundamental de la Organización respecto a los Centros debe consistir en funciones de coordinación y gestión, y no ser directamente operativo,

RESUELVE

1. Dar las gracias a los Gobiernos Miembros por su participación en el proceso de la evaluación.
2. Tomar nota del informe sobre el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá y expresar su agradecimiento al Director por dicho informe.
3. Pedir al Director que se asegure de que prosiga el análisis, incluyéndose en él los aspectos de evaluación de la gestión y el costo de los servicios prestados.
4. Pedir al Director que recabe la cooperación de los Gobiernos participantes, en particular del Gobierno huésped, conforme la Resolución IV de la XXXI Reunión del Consejo Directivo del INCAP, en la solución de problemas relacionados con el establecimiento del orden de prioridad del programa; la consolidación del programa; la dotación de personal, y el apoyo financiero estable para los servicios de los países.
5. Pedir al Director que ayude al Grupo de Evaluación a completar el establecimiento del orden de prioridad del programa y que introduzca los cambios necesarios en el Instituto, de conformidad con la consolidación del programa, y estableciendo un equilibrio mejor entre los recursos ordinarios y los extrapresupuestarios, ya que estos últimos podrán experimentar reducciones.

Sept.–oct. 1980 DO 174, 36